RESOLUCIÓN Nº 703/12

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 56/12 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", SUSCRITO CON LA FIRMA COMPU COMPRAS S.R.L., POR LA SUMA DE ₲ 5.154.500 (CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS GUARANÍES).----------

VISTO: El Interno UOC Nº 114/12 del 27 de noviembre de 2.012, de la Unidad Operativa de Contrataciones, referente a la ampliación del contrato Nº 56/12 para la Adquisición de Equipos Informáticos, y----------

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 640/12, Acta Nº 2.000 del 07 de noviembre de 2.012, se adjudica a las firmas COMPU COMPRAS S.R.L. y PARASOFT S.R.L., la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/12, para la adquisición de Equipos Informáticos para la Institución, por la suma de ₲ 220.175.250 (Doscientos veinte millones ciento setenta y cinco mil doscientos cincuenta guaraníes);---------

Que por el mencionado Interno el Departamento Administrativo solicita una ampliación de la adjudicación del Item 1 (Computadora Personal), para la adquisición de un equipos más, por la suma de ₲ 5.154.500 (Cinco millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos guaraníes), conforme a lo establecido en el Art. 63° de la Ley Nº 2.051/03;----------

Que el Artículo 63° establece "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundamentadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones en sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento el monto o la cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos...*".----------

Que la ampliación solicitada asciende a ₲ 5.154.500 (Cinco millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos guaraníes), equivalente al 12,5% (doce coma cinco por ciento) del item 1 (Computadora Personal) adjudicado originalmente, encontrándose dentro del límite permitido por el Art. 63° de la Ley Nº 2.051;----------

RESOLUCIÓN N° 703/12

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 540 "ADQUISIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1° Autorizar la ampliación del Contrato N° 56/12 "Adquisición de Equipos Informáticos", suscrito con la firma COMPU COMPRAS S.R.L., para la adquisición de una computadora personal, por la suma de ₲ 5.154.500 (Cinco millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos guaraníes), equivalente al 12,5% (doce coma cinco por ciento), del item 1 (Computadora Personal) adjudicado originalmente.---

2° Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón
" : Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.

Secretaria General